

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 18 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Almuñécar, dimanante de procedimiento 321/2010. (PP. 1603/2013).

NIG: 1801741C20101000381.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 321/2010. Negociado: C4.

De: Asefa, S.A., Seguros y Reaseguros (Asefa).

Procurador: Sr. Francisco Rafael Alba Aragón.

Letrado: Sr. Gonzalo Ruiz-Gálvez Jiménez.

Contra: Periferia Sociedad Cooperativa Andaluza.

E D I C T O

En el presente procedimiento Ordinario 321/2010 se ha dictado sentencia, y encontrándose Periferia Sociedad Cooperativa Andaluza, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo, haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

En Almuñécar, a dieciocho de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»